



AYUNTAMIENTO  
MADRIGAL DE LA VERA

# B A N D O

## RESTRICCIONES DE AGUA POR LA SEQUÍA

Vista la época de sequía en que nos encontramos acrecentada por la ola de fuertes temperaturas que estamos atravesando estos días y que parece no disminuirán a corto plazo, según la información de la AEMET:



Visto que en aquellas épocas del año en las que los recursos hídricos del municipio no sean suficientes para satisfacer la demanda de agua potable, la Alcaldía podrá establecer limitaciones en los usos del agua potable procedente de la red municipal, con la finalidad de garantizar el abastecimiento de agua para el consumo humano.

Por todo ello **DISPONGO**:

PRIMERO.- Prohibir desde este momento el llenado de piscinas con agua procedente de la red de abastecimiento municipal.

SEGUNDO.- Prohibir desde este momento el riego de huertos y praderas en fincas sitas fuera del suelo urbano con agua procedente de la red de abastecimiento municipal.

TERCERO.- Sancionar con multas de 1500 € la desobediencia a las disposiciones que por motivos de escasez de agua me veo obligado a adoptar.

En Madrigal de la Vera, a diecinueve de julio de dos mil veintidós,

**EL ALCALDE,**

Urbano Plaza Moreno

